Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 67 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÒN PÙBLICA

Asunción, 5 de Diciembre de 2011.-

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC/N°316/11, por la que la Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre el proceso de contratación directa para la provisión de Elementos de Limpieza para la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 208.835, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres Nº 49/11 de fecha 2 de Diciembre del corriente, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

Oferente	Total Gs. (IVA incluido)
EVEREST Comercial	**Gs. 3.864.000**
LA FAVORITA SA Autoservicio	**Gs. 20.870.450**
GL Ventas & SErvicios	**Gs. 2.580.300**

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que ningún oferente ha presentado la documentación correspondiente a las Especificaciones Técnicas en el momento del Acta de Apertura de sobres.

Que de acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas".

Que se han realizado las correcciones aritméticas con relación a las cantidades que afectarían al monto total de la Planilla correspondiente a las firma LA FAVORITA SA AUTOSERVICIO conforme lo establece el Art 26 de la Ley 2051/2003 Evaluación de las ofertas:" Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 67 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÒN PÙBLICA

1- Everest Comercial monto total ofertado (ítem 1 al 18) Gs. 3.864.000

2- La Favorita SA, monto total ofertado (ítem 1 al 18): Gs. 4.415.450

3- GL Ventas & Servicios, monto total ofertado (ítem 1 al 18) Gs. 2.580.300

Que según la verificación de las documentaciones de carácter formal en donde conforme a la Carta Invitación Punto 9 se requiere poseer una antigüedad mínima de 3 años en la provisión de Elementos de Limpieza, la empresa la Favorita SA autoservicios no cumple con la antigüedad requerida por lo que no es posible continuar con su Evaluación, quedando descalificada.

Que en fecha 2 de Diciembre del corriente se ha solicitado documentaciones de carácter formal a las firmas GL Ventas y Servicios y a la Empresa Everest Comercial de manera a continuar con la Evaluación Correspondiente, quedando como fecha límite de presentación para el día 5 de Diciembre hasta las 08.30.00hs

Que en fecha 5 de Diciembre del 2011 la única firma que ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y en forma corresponde a la firma Everest Comercial. En ese sentido la firma GL Ventas & Servicios queda descalificada del proceso de Evaluación debido a la no remisión de las documentaciones solicitadas.

Que seguidamente se llevó a cabo el análisis de la oferta correspondiente a la firma Everest Comercial, con relación a las especificaciones técnicas y las documentaciones remitidas.

Que, la firma EVEREST Comercial cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de lo señalado precedentemente, se menciona que la Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario de Gs.3.698.370, para este llamado, por lo que conforme a la Circular DNCP Nº 03/06, la convocante puede disminuir la cantidad solicitada a los efectos de adecuar al crédito presupuestario. En tal sentido, se realiza la disminución correspondiente, conforme a las necesidades prioritarias de ésta Secretaría Ejecutiva .

Que por lo tanto, realizada la disminución de los ítems 1,3,7,16 el monto total ajustado queda en Gs.3.698.100, y se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma EVEREST Comercial 1379066-8 , por el monto total ajustado de guaraníes tres millones seiscientos noventa y ocho mil cien (Gs.3.698.100) IVA Incluido, para la Provisión de Elementos de Limpieza.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 67 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÒN PÙBLICA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la provisión de Elementos de Limpieza a la firma EVEREST Comercial con RUC Nº 1379066-8, por el monto total ajustado de guaraníes tres millones seiscientos noventa y ocho mil cien (Gs 3.698.100), IVA Incluido, para la provisión de Elementos de Limpieza

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública